BINECCION ADMINIST

DECRETO Nº 796 CHIGUAYANTE, 0 9 MAYO 2014

VISTOS

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 695 de fecha 21 de Abril del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-63-LE14; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 172 del 10 de Abril del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-63-LE14, "insumos clínicos sapu 3" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9	14.253.225
COMERCIAL LEGUER SA	76.199.127-2	514.675

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

SECRETARIO M MUNICIPAL

> CUSANDRO TAPÍA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución:

Alcaldía

Dirección de Control

Secretaria Municipal

DAS (2)
Archivo

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)

DIRECTOR



13 MAY 2014

DIRECCIÓN Administración de Salud Chiguayante